

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 6.375/2015

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de

octubre de 2015, adoptó acuerdo de la aprobación de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Castro del Río, se publica durante el plazo de treinta días, para que los interesados en el expediente, puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Castro del Río, 9 de noviembre de 2015. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.